

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Reduccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Junio de 1880

Dáse cuenta del despacho de oficio.

Se da lectura á la siguiente proposicion incidental:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el libre ejercicio de la régia prerogativa consignada en el párrafo 9.º del art. 54 de la Constitucion es una garantía para la defensa de las instituciones.

Palacio del Congreso, 14 de Junio de 1880.—Sagasta.—Alonso Martinez.—Romero Ortiz.—Navarro y Rodrigo.—Balaguer.—Vega de Armijo.—Daban».

El Sr. SAGASTA: Por espacio de mas de ocho dias, señores diputados, he sido objeto constante de discusion en los solemnes debates del alto Cuerpo colegislador, al que, sin embargo, no tengo el honor de pertenecer, y hace mucho tiempo que lo estoy siendo de la crítica de la prensa ministerial con motivo del discurso que en la reunion de las oposiciones liberales-dinásticas de ambas Cámaras tuve ocasion de pronunciar.

Jamás acto de hombre político alguno ha merecido tan señalada distincion. Agradecido debo estar á tanto honor, pero mayor que mi agradecimiento debe ser mi satisfaccion al ver que un acto, que por ser mio apenas hubiera alcanzado escasa importancia, la ha adquirido tan extraordinaria por ser el primer acto de un partido. Pero tal como es, yo me apresuro á declarar, para desvanecer las dudas que respecto de su autenticidad ha manifestado el Gobierno, que lo reconozco como mio, que en él me ratifico y que á no ser mio, de él estuviera muy satisfecho, desde que supe que al Gobierno le habia parecido antiparlamentario y anticonstitucional, porque tal idea me revela la manera que tiene el Gobierno de interpretar la Constitucion del Estado.

Tan triste idea tengo del modo de practicarse el sistema representativo por este Ministerio, que duda y hasta pena pudiera haber despertado en mi ánimo la idea de que mi discurso le hubiese parecido perfectamente constitucional y parlamentario.

Fácil, señores diputados, y más que fácil agradable, hubiese sido nuestra tarea en el dia de hoy si hubieran pasado las cosas de distinto modo de como han pasado.

Manifestado por las oposiciones liberales-monárquicas de ambas Cámaras en su reunion de 23 de Mayo el deseo de la fusion de los elementos liberales-monárquicos del país, hubieran esperado tranquilamente la union de sus respectivas fuerzas, y una vez obtenida esa union, que convierte en realidad aquel deseo, y obtenida de una manera tan autorizada y de un modo tan decisivo y tan entusiasta como ya lo ha sido y nadie podia imaginar, nos hubiéramos presentado en ambas Cámaras á ofrecer al trono y al país la nueva agrupacion política, tan escarificada despues de realizada como antes de verificarse deseada y hasta solicitada.

Yo me hallaba, en efecto, señores diputados, tranquilo entre mis amigos, y orgulloso de su confianza, abrigando la creencia, que todavía abrigo, de que el partido constitucional por su historia, por sus servicios, por sus trabajos, por su fuerza, por su organizacion y por su disciplina se bastaba y se sobraba para gobernar al país, con tanto más motivo, cuanto que pensando hacer desde las alturas del

poder una política verdaderamente expansiva y de atraccion, hubiera procurado aprovechar con gusto los servicios de todos aquellos que honradamente se hubieran prestado á contribuir á tan difícil taréa.

Pero mi creencia, como la creencia de mi partido, y pienso que la creencia del país, se estrellaban ante dudas que podian dificultar el turno pacífico de los partidos en la gobernacion del Estado, ante dudas que hacian nacer la necesidad de la formacion de una gran agrupacion política, compuesta de los elementos que constituian el partido constitucional sumados con los elementos de otras fracciones valiosas que de él estaban separadas.

Yo, que no quiero dar, no digo motivo, sino ni siquiera pretexto á que aquí no pueda establecerse el turno pacífico de los partidos, sin el cual no veo más que desventuras para mi patria en no lejano porvenir, ahogué mi creencia y me presté á la deseada fusion, no porque creyera más próximo el poder, que esto no me puede halagar, porque del poder no he sacado más que amarguras, sino porque en el caso de que no pudiera establecerse el turno pacífico de los partidos, no se echara sobre mí la responsabilidad ante el mio primero y ante la patria despues, de que de hecho no se habia verificado por haber sido yo un obstáculo para su realizacion.

La fusion es, pues, un hecho. Para cumplirla, todos los que á ella hemos contribuido, todos, unos más, otros ménos, hemos hecho sacrificios. Yo—¿por qué no he de decirlo?—los he hecho muy grandes; pero precisamente porque me ha costado muchos sacrificios, estoy más que nadie decidido y resuelto á sostenerla y afirmarla. Despues de esto, las cosas no han sucedido como debieran haber pasado, gracias á la intemperancia del Gobierno; y sin ser difícil nuestra taréa, es más desagradable, porque despues de presentar al trono y al país el nuevo partido, tenemos necesidad de defendernos de ataques prematuros, insensatos, que el Gobierno con una política desesperada nos ha dirigido, y necesitamos devolver ataque por ataque. Esta es, pues, señores diputados, la mision que me propongo desempeñar hoy en mi discurso, teniendo el sentimiento de molestar vuestra, siempre para mí benévola, atencion.

Las oposiciones monárquico-liberales de ambas Cámaras se reunieron el 23 de Mayo en el palacio de la Representacion nacional, en el palacio del Congreso, no para formar una coalicion en un momento de pasion ó de despecho, no para levantar una bandera de coalicion transitoria en un interés pequeño de oposicion ó de Gobierno, sino para hacer una fusion en el interés más alto del porvenir de la monarquía constitucional y la regeneracion del sistema representativo, cada vez, por desgracia del país, más viciado y corrompido. De la fusion de las oposiciones dinásticas y liberales de ambas Cámaras ha resultado la izquierda dinástica del Parlamento, como representacion del partido liberal monárquico ya formado.

Este partido, el más liberal dentro de la monarquía, se propone ajustar sus principios políticos y amoldar sus procedimientos de gobierno á la interpretacion más lata, más expansiva y más liberal de la Constitucion del Estado.

Es decir, que se propone defender en la oposicion y aplicar en el poder las mas amplias soluciones que consiente la Constitucion. De modo que en la

question religiosa, en la de imprenta, en la municipal, en la provincial, en el ejercicio de los decesos constitucionales, en el organismo, en fin, administrativo y político, piensa llevar, si fuera llamado al poder, toda la libertad que consienta la ley fundamental del Estado.

¿Es esto claro, señores diputados? ¿Es que queda alguna nebulosidad? ¿Es que hay algun partido que presente programa mas concreto y definido? Pero, ¿cómo se llama ese partido que todavía no está bautizado, dice el Gobierno con la gracia que caracteriza á los dos ministros malagueños que han llevado el peso del debate? Los partidos no necesitan recibir el nombre del santo del dia en que nacen.

El nombre de los partidos resulta de su significacion, de la base de que parten, del objeto principal á que se dirigen; y si de la fusion de los partidos monárquico-liberales de España ha resultado el partido mas liberal dentro de la monarquía, claro es que, llámese como se quiera, siempre será el partido liberal enfrente del partido conservador.

Pero como vosotros además os llamais partido liberal, y muchas veces, porque así conviene á vuestros fines, suprimis el calificativo de conservador, y no queremos nosotros confundirnos en ningun caso con vosotros; y como además es nuestro principal objeto la sinceridad en la práctica de la Constitucion, llamémonos como queramos, siempre seremos constitucionales. De manera que frente al partido conservador de la monarquía está aquí el partido liberal, y frente al partido conservador-liberal está aquí el partido constitucional. Repito, sin embargo, que esto importa poco, porque siempre resultará que seremos conocidos por aquel nombre que cuadre mejor á nuestros propósitos y que mejor determine nuestras aspiraciones.

En cuanto á la jefatura, que tan preocupado trae al Gobierno cuando á nosotros nos tiene sin cuidado alguno, recordándonos esto aquel estrafalario malagueño que se murió de pena porque á su vecino le habia sacado el sastre un chaleco largo; en cuanto á la jefatura, poco tengo que decir; como en todos los partidos liberales, todos los afiliados intervienen mas ó menos directamente en sus asuntos; como en último resultado la mayoría resuelve las gestiones, señala los procedimientos y determina su línea de conducta, en realidad en nuestro partido el jefe es mas honorario que efectivo, pero efectivo ú honorario, el jefe no es resultado de un título, de una voluntad, de un nombramiento, es mas bien resultado de la coincidencia de las voluntades.

Por de pronto el partido liberal tiene una comision directiva, no un directorio, como por error voluntario frecuentemente dice el Gobierno, tiene una comision directiva que se encarga de proponer las cuestiones para que sus correligionarios las resuelvan; y esto basta y sobra, que por lo demás, lo importante, lo esencial está en reunir en una misma corriente fuerzas hasta ahora dispersas y traerlas á la vida general de la política; que una vez eso establecido, y eso establecido está, fuerzas extrañas, acontecimientos extraordinarios, sucesos ulteriores harán lo demás; y el jefe, si es que alguna vez llega á aparecer, será el mas afortunado, el mas simpático á sus correligionarios, el que haya hecho mayores sacrificios en aras de la colectividad, y, en fin, el que inspire mayores simpatías á sus compañeros é infunda mayor respeto á sus adversarios.

Hé aquí, pues, el partido con su organizacion y con su programa que tenemos la honra de presentar al trono y al país como resultado de un acuerdo patriótico tomado en la reunion de las oposiciones monárquicas liberales el día 23, acuerdo sancionado y con unánime aplauso proclamado por todos los elementos liberales del país, representados en Córtes por estas oposiciones.

Somos, pues, un partido y no una coalicion; que si hubiéramos querido hacer una coalicion, una coalicion hubiéramos hecho, y una coalicion hubiéramos proclamado. Basta que nosotros lo digamos para que se dé á esto entero crédito, á no ser que se nos quiera inferir la ofensa de suponer que no tenemos el valor de nuestros propios actos.

Somos un partido, y no un partido niño, como chistosamente dijo el señor presidente del Consejo de ministros, porque no siendo ya niño el partido constitucional, al cual se han agregado otras fuerzas, claro es que el que ya no era niño será hoy hombre y muy hombre. En cambio, el partido con que el actual presidente del Consejo de ministros subió al poder despues de la restauracion no era ni siquiera niño, puesto que para extraerlo del vientre de su madre tuvo necesidad de valerse del forceps electoral, y debió únicamente su salvacion á la habilidad con que el instrumento estaba preparado y á la destreza con que supo manejarlo el cirujano comadron.

Antes haciais creer que en bien de las instituciones y para la más firme consolidacion de la monarquía deseábais con ánsia la estrecha union de los elementos de oposicion liberal de la política, y despues que esta union se ha realizado la habeis combatido de todos modos: con la burla, con el sarcasmo, con supuestos antagonismos personales y políticos, con amenazas, con armas hasta ilícitas; todo, todo lo habeis empleado para combatirla.

Se reunen las oposiciones monárquico-liberales en el palacio del Congreso, donde acostumbran á reunirse los representantes de la nacion, ya pertenezcan á la mayoría, ya á la minoría, para tratar de sus asuntos, para combinar sus planes de ataque ó de defensa al Gobierno, para tratar en fin, de aquellos intereses que puedan convenir á las minorías, á las mayorías ó al Gobierno; y se reunen, dando antes y despues de la reunion la mayor publicidad posible para que llegara á noticia de todos; y el Gobierno tiene el atrevimiento de decir que las oposiciones monárquico-liberales se han reunido en un antro, huyendo de la luz y á puerta cerrada; y es claro, que si se habian de reunir en un antro, hacian bien en reunirse á oscuras para no ser vistas y en reunirse á puerta cerrada para no ser sorprendidas, ni más ni ménos que como se reunen los delinquentes cuando van á concertar sus tenebrosos y criminales planes.

Es decir, que se han reunido en un antro, ó sea en una morada de gentes de mal vivir; esto significa la palabra, que en estilo poético se ha empleado algunas veces como vivienda diabólica de brujas; pero como no estamos hoy para poesía, y como yo pienso hablar en prosa, y en prosa muy vulgar y comun para que todo el mundo me entienda, resulta que no me puedo quedar más que con la primera acepcion.

Ahora bien, señores diputados, si habiéndonos reunido en este edificio, segun el Gobierno nos hemos reunido en un antro, donde solo se reunen las gentes de mal vivir (El señor ministro de la Gobernacion: No hemos dicho eso.), ¿en qué sitio, con qué publicidad y con qué solemnidades habrán de reunirse, así las minorías como la mayoría, para no resultar á los ojos del Gobierno como gentes de mal vivir? A estas absurdas aberraciones conducen las

intemperancias de la esadía.

¡Ah! Cuando creiais imposible nuestra union, deciais que era tan necesaria al afianzamiento de las instituciones, que sin ella no podia salir el poder de vuestras manos. Se verifica nuestra union, y considerais mas necesaria que nunca la conservacion del poder, porque la reunion es peligrosa, revolucionaria, atentatoria á las prerogativas de la corona, y quereis hacer creer que los fusionados son unos perturbadores y que casi se reunen fuera de la ley, demostrando casi vuestros descos de que se pongan fuera de ella el general Martinez Campos por antidinástico, el Sr. Alonso Martinez por antimonárquico, el Sr. Posada Herrera, el señor marqués de la Habana y el Sr. Jovellar y tantos ilustres varones como han consagrado su vida á la monarquía y á la patria, á los cuales pretendeis presentar como demagogos; es decir, que nos presentais á las altas instituciones como si no fuéramos un partido.

Señores, es necesario estar ciegos, es preciso haber perdido la razon para descubrir de esa manera vuestros propósitos. Para vosotros no hay opinion, para vosotros no hay trono; para vosotros no hay Constitucion; no hay mas que un día mas de Ministerio; «omnia pro dominatione serviliter». Pero lo que ha alarmado al Gobierno no es precisamente la formacion del partido, sino el discurso-programa que sirvió, digámoslo así, de base á su formacion, que ha sido y es antiparlamentario, inconstitucional, atentatorio á las prerogativas del trono y tan revolucionario y tan demagógico que ha puesto en peligro las altas instituciones del país, hasta el extremo de que habeis creído necesario que vengan de todos los ámbitos de la monarquía los diputados y senadores á decirle al rey: ¡por Dios, por Dios, que continúe este Ministerio, porque si no las instituciones peligran! (Una voz en una tribuna: Muy bien.)

El señor PRESIDENTE: Orden en las tribunas:

El Sr. SAGASTA: Vamos, pues, á examinar brevemente este terrorífico documento.

Empiezo encareciendo la necesidad de practicar con toda verdad el sistema representativo, tan viciado y tan pervertido en este país, como motivo para que los verdaderos amantes del régimen constitucional se reunen y procuren remedio á tan grave mal. Nada hay en esto que no sea perfectamente lícito y que no refleje los mas nobles propósitos, aun cuando la aseveracion que se establece fuera inexacta, que yo probaré que no solo es exacta, sino que la perversion del régimen representativo ha alcanzado en estos días un límite tal á que no ha llegado jamás en ningun país del mundo regido por este sistema, aun en épocas de la mas triste y de la mas desdichada recordacion.

Lo cierto es que estos son los verdaderos principios sobre que se asienta el régimen constitucional para que el comun impulso procure la regeneracion del sistema representativo, primera necesidad del país, á la cual deben todas sacrificarse, sin la cual no es posible esperar ni libertad, ni orden, ni justicia; basta, aunque estén separados en ciertos puntos de política general, que se hallen conformes en estos tres, que son los principales, y los que han infundido tan pavorosa alarma en el ánimo esforzado y sereno del Gobierno, que, como si los galos estuvieran á las puertas de Roma, se ha creído en el caso de no dar paz á la mano y de escribir circulares, unas suplicando y otras amenazando, para reunir sus aguerridas huestes en los campos de batalla del Congreso y del Senado.

Os voy á leer el primer punto.

Primer punto: «Sin la buena fé, sin la absoluta sinceridad en la práctica del sistema representativo, de modo que las mayorías en los Cuerpos colegisladores puedan ser expresion fiel de la mayoría del

país, y por lo tanto reflejo exacto de la opinion pública, no hay verdaderamente régimen constitucional, porque las monarquías constitucionales pueden, si actos de personal energía de los monarcas no lo estorban, quedar supeditadas al despotismo ministerial, el peor y el mas repugnante de todos los despotismos.»

Pues esto es ni mas ni menos que la manifestacion de una verdad tan inconcusa y tan evidente que no hay nadie que pueda ponerla en duda, á no desconocer en absoluto los principios mas rudimentarios del mecanismo sobre que descansa el régimen constitucional.

Es claro que sin la buena fé, sin la necesidad en la práctica del regimen representativo se pueden falsear las elecciones; y tan es fácil falsear las elecciones, que aquí se están falseando todos los días; es claro tambien que, falseadas las elecciones, las mayorías parlamentarias que de las elecciones resultan no son la verdadera expresion de la mayoría del país, no son el reflejo exacto de la opinion pública. Desde el momento en que el monarca sigue las indicaciones de semejantes mayorías, no satisface las necesidades del país; lo que hace única y exclusivamente es cumplir los deseos del Ministerio; desde este momento el régimen constitucional cae por tierra, cae por su base, porque el poder moderador queda sujeto á la voluntad ministerial.

Cuando esos males acontecen en un país, y en el nuestro desgraciadamente acontecen y somos víctimas de ellos, ¿cómo, sinó por actos de personal energía del monarca dentro de sus atribuciones constitucionales, pueden tener remedio? Si con actos de diversa naturaleza han tenido remedio en otras ocasiones en este país y en otros, en bien de la libertad, en bien de mis conciudadanos pido á Dios, como lo pedirá todo buen español, que los primeros hagan innecesarios los segundos.

Es rudimentario, señores diputados, es rudimentario en el derecho constitucional que solo en el equilibrio de los altos poderes del Estado estriba la marcha regular de las instituciones; cuando uno de los poderes, por abusos ó por otra cualquier causa, quiere sobreponerse al otro poder, el rey, juez imparcial entre ambos poderes, porque está de la misma manera al frente de los dos, es el único que puede decidir el conflicto, castigando con la disolucion á aquel que el conflicto ha ocasionado. Esto es elemental, es axiomático, es perfectamente constitucional, es perfectamente parlamentario: lo que no es constitucional ni parlamentario es obligar al monarca á poner moderacion á aquel de los poderes que no se extralimita ó abusa.

Yo bien sé que esta es la funcion mas delicada de las monarquías constitucionales; yo bien sé que de esta delicadísima funcion se puede fácilmente abusar; yo bien sé que el ejercicio de esta delicada prerogativa, para que sea recto y ajustado, exige circunstancias personales eminentes en los monarcas; pero tambien sé que la tarea del rey constitucional es bastante mas difícil que la de rey absoluto; que no consiste el buen desempeño de la primera, única y exclusivamente en atenerse en todo caso, en todas circunstancias y siempre, á lo que digan la mitad mas uno de los votos de las Cámaras; porque entonces seria una tarea tan fácil, que pudiera desempeñarla hasta un imbécil.

Las monarquías constitucionales brillan hoy en el mundo en oposicion á las monarquías absolutas, mas que por el esplendor del trono por las cualidades eminentes de los monarcas. Cuando esas cualidades existen, no hay peligro ninguno en el ejercicio de aquella elevadísima funcion; al contrario, el peligro sobreviene cuando, á falta de aquellas cualidades, el monarca tiene que atenerse en todo tiem-

po y en toda circunstancia á lo que le digan la mitad mas uno de las mayorías de las Cámaras, sin tener en cuenta ni su origen, ni su importancia, ni la significacion, ni la intencion de esas mayorías.

Señores diputados, pues si las mayorías parlamentarias hubieran de tener en todo caso y en toda circunstancia influencia decisiva, si el número habrá de dominar siempre y en todo caso á la opinion si siempre y en todo caso que tenga un Gobierno mayoría parlamentaria, cualquiera que sea su conducta, hubiera de continuar rigiendo los destinos del país, la prerogativa régia seria innecesaria, estaria demás esa prerogativa, seria ilusoria la accion moderadora del poder real. el poder real quedaria en completa dependencia, se romperia el equilibrio en que únicamente estriba el organismo constitucional.

Es verdad que de esta manera se hace imposible el despotismo del rey; pero en cambio se hace muy fácil el despotismo parlamentario, sobre el cual se levanta siempre soberbia la tiranía ministerial, la peor, la mas repugnante, la mas odiosa de todas las tiranías, y el problema está en hacer tan imposible el despotismo del rey como el despotismo del Ministerio.

Se dice, sin embargo: es que queremos una monarquía constitucional á la manera de las monarquías constitucionales de Inglaterra y de Bélgica.

Tambien nosotros la queremos, y precisamente porque la queremos, queremos practicar el sistema representativo y desenvolverle en toda su pureza, en la cual única y exclusivamente estriba la felicidad de los países que por él se rigen. ¿Pero es, señores diputados, que estamos desgraciadamente nosotros en el caso de aquellos países? ¿Es que ni en las Cámaras inglesas, ni en las Cámaras belgas hay representantes que no sean conocidos ni de nombre en las localidades que representan? ¿Es que en aquellas Cámaras hay representantes que lo sean única y exclusivamente por ser amigos y ciegos servidores de los que dirigen las elecciones? ¿Es que en aquellas Cámaras hay una mayoría que se rebela contra la prerogativa régia, sin mas que porque el rey no la ha ejercido en favor de determinada persona?

Pues si aún en aquellas monarquías en que esto no sucede, si en aquellos países en que para fortuna suya rige en toda su pureza el sistema representativo, más de una vez los reyes han tenido que obrar en contra de las mayorías parlamentarias, ¿cómo se quiere obligar en este país, señores diputados, á que el monarca se someta á las manifestaciones de las mayorías, y cómo ha habido el atrevimiento de decir que cuando no se someta podria sobreponerse el Parlamento? La defensa de la monarquía constitucional, asentada en estos buenos principios, es lo que contiene el punto primero de mi discurso, que tanto ha exacerbado la bilis del Ministerio; porque este ministerio se incomoda siempre que se hace la defensa de cualquiera que no sea él, siquiera ese cualquiera sea la monarquía constitucional.

Y vamos al segundo punto, cuyo contenido ha producido tal asombro que no parece sino que á su lectura se debe nublar el sol, la tierra se detiene, los rios salen de madre, los mares invaden las cimas de las montañas y todo anuncia la catástrofe del fin del mundo: el Gobierno no se atrevia á leerlo sin prevenir antes á los oyentes los graves peligros que entraña, y decia al Senado: Señores senadores, os vais á indignar, os vais á levantar de los asientos; y hasta que aquellos, fascinados y sin saber lo que hacian, lo aplaudieron, no se decidió el Gobierno, en un rasgo de valor heroico, á leerlo: lo lee, y en efecto, ni nadie se indigna, ni nadie se levanta, ni nadie protesta, ni resulta mas que el ridiculo de un Gobierno que apela á tan extravagantes

exageraciones para combatir á este partido.

Yo voy á leerlo, y voy á leerlo tranquilamente, porque como ya hay la experiencia de que nadie se asusta, no me parece que os habreis de asustar vosotros.

Dice así este segundo punto:

«Solo poniéndose al frente del progreso de los pueblos, para dirigirlo y no para contenerlo; solo conquistando la confianza de los partidos, dispensándoles por igual el favor de sus altísimas prerogativas; solo, en fin, siendo esperanza de libertad, como es de suyo y por su esencia garantía de orden, es como las monarquías constitucionales, en los tiempos que alcanzamos, pueden adquirir toda aquella fuerza y conquistar toda aquella popularidad que han menester para el cumplimiento de los elevados fines que están llamadas á realizar».

Señores diputados, ¿pues qué es esto mas que la expresion de las condiciones esenciales de la monarquía constitucional hasta el punto de que faltando cualquiera de ellas la monarquía constitucional desaparece? Pues qué, ¿quereis una monarquía que en vez de dirigir el progreso de la civilizacion lo contrarie? Entónces quereis sencillamente la monarquía de los carlistas. ¿Quereis una monarquía que no reparta por igual el favor de sus altísimas prerogativas entre todos los ciudadanos? Entónces quereis hacer del monarca un jefe de partido. ¿Quereis una monarquía, que ya de suyo es garantía de orden, no sea siquiera esperanza de libertad? Entónces quereis la monarquía absoluta de Fernando VII.

Quitadle, quitadle cualquiera de estas condiciones á la monarquía constitucional, y el régimen constitucional desaparece. La monarquía que no siga el impulso de sus pueblos, la monarquía que no cobije bajo los pliegues de su bandera á todos los ciudadanos, la monarquía que no sea compatible con la libertad, no es, ni puede ser monarquía constitucional. ¿Os asustais tambien ahora? ¿Es que soy yo solo el que lo dice? Pues ¿no lo dicen todos los que conocen los principios mas elementales del régimen constitucional? ¿No lo ha dicho muchas veces el actual señor presidente del Consejo? ¿No lo habeis oido, al exponer el orden de sus conceptos políticos, que el primer concepto político suyo es la pátria, el segundo la libertad y el tercero la monarquía?

Pues ¿qué quiere decir esto, sino que el señor presidente del Consejo no quiere la monarquía sin la libertad? Pues ¿qué quiere decir esto, sino que el señor Cánovas del Castillo no quiere la monarquía sino despues de la libertad? Pues ¿qué quiere decir esto, en fin, mas que lo mismo que he dicho yo, aun cuando yo lo haya dicho en otra forma, más cortés y con todo el respeto y consideracion que siempre tan alta institucion merece? Pero entónces ¿por qué el Gobierno se ha asustado de la exposicion de principios incontrovertibles é incontrovertidos? ¡Ah! Yo no creo que el asombro del Gobierno haya sido fingido: yo no creo que el Gobierno haya supuesto una alarma que verdaderamente no sintiera, no; yo creo que el Gobierno ha sentido asombro en este punto al leer en el documento los principios del régimen constitucional, porque su conciencia le decia cuán olvidados los tiene y cuán pervertido se halla en sus manos.

(Continuará.)

Gacetilla.

Los que frecuentan por las noches el paseo de la Esplanada van á recrearse sus oidos mañana por la noche, pues segun hemos oido la banda de música que tocará esta noche en el casino «El Isleño» durante la cucaña, se situará mañana á la puerta de dicha sociedad que dá al paseo con igual objeto.

Tan luego como quede terminada la acera de la calle de la Arravaleta acordó ayer el Ayuntamiento proceder á la construccion de la de la calle Nueva.

Han sido declarados cesantes por quedar suspendidas sus plazas, el intérprete y los cuatro marineros y patron de la falúa de la direccion de Sanidad de este puerto.

La agencia de vapores franceses de la C.^a Valery, en esta isla, nos encarga hagamos presente al público que el servicio de dichos vapores, que ya teníamos anunciado, principiará la primera semana de julio próximo.

Oportunamente fijaremos el dia de la llegada del primer buque en este puerto y horas de salida.

El coronel D. Cayetano Andía, jefe de la Caja de Ultramar, ha dirigido una circular á los gobernadores de provincias, interesándolos hagan conocer por los Boletines Oficiales que, habiendo dado principio el pago de alcances á los licenciados en 1876 procedentes del ejército de Cuba, pueden dirigir los mismos interesados las reclamaciones por conducto de los alcaldes donde se hallen avecindados, recibiendo por el mismo conducto, en libranzas del Giro Mútuo, el importe de sus alcances y evitando así los gastos que pudiera ocasionar el nombramiento de apoderados ó personas encargadas por los mismos interesados.

De esta manera se cortan los abusos de que muchos licenciados han sido víctimas por parte de algunos especuladores.

Llamamos la atencion de quien quiera plazarse dinero al interés anual de 7'19 p^o, pagaderos por trimestres vencidos, sobre el anuncio que en el lugar correspondiente insertamos de don Juan Taltavull, como comisionado de los Bancos de Castilla é Hispano-Colonial.

Una verdadera plaga de orugas ha invadido los campos de Tortosa. Su abundancia es tal, que de ellas están cubiertas varias calles de la poblacion.

A Irlanda me voy.

«El «Standard» de Lóndres, se hace eco de una profecía horripilante que ha de empezar á cumplirse muy en breve. Un caballero irlandés, de temperamento científico, como dice el colega londonense, ha hecho el consolador descubrimiento de que está á punto de ocurrir una serie de catástrofes como el mundo no las ha presenciado desde el principio de la Era Cristiana.

El siniestro será debido á la llegada simultánea al perihelio de los planetas, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno, coincidencia que no se ha efectuado hace mas de 1.800 años. El sábio irlandés cita á la autoridad de otros sábios y, añade que la estrella de Belen aparecerá en el Horizonte en el mes de agosto, y tendrá un brillo tan grande, que se verá hasta en el medio dia, despues de lo cual desaparecerá y no será vista otra vez hasta el año 2 200.

Los efectos producidos por ese encuentro en el perihelio serán terribles. Desde 1880 hasta 1887, los azotes que asolarán la tierra serán verdaderos saturnales de la muerte.

Como prueba irrefragable de la veracidad de su profecía, el buen irlandés recuerda grandes catástrofes ocurridas en el mundo inmediatamente despues de un perihelio.

Como circunstancia atenuante y para consolar un poco á sus infelices compatriotas, anunció el sábio que Irlanda será el punto de la tierra que saldrá mejor librado, con cuyo motivo, gran número de extranjeros irán allí á buscar refugio, «cosa que es muy de desear, añade, en el estado precario de nuestro país por lo mal que van los negocios y la pérdida de la cosecha.»

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan presbítero y mártir.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de la Soledad en San Francisco.

Parroquia de Sta. Maria, mañana con motivo de la festividad de San Juan Bautista la misa mayor será solemne é igualmente por la tarde visperas y rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 10 misa solemne en honor de San Juan Bautista, y por la tarde visperas y rosario.

Parroquia de San Francisco de Asis, tambien misa solemne á las 10 y por la tarde visperas y rosario.

Concepcionistas, continúa la devocion del mes de Junio dedicado al S. Cerazon de Jesús, con misa y comunión á las 6 y 1/2 y por la tarde esposicion de S. D. M. predicando el Rdo. P. Juan.

Santo de mañana.

La Natividad de San Juan Bautista.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 22.—5'15 t.

En el Congreso no ha podido celebrarse sesion por falta de número de diputados.

La Cámara francesa ha aprobado amnistia.

Interior, 18'57.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el dia 24 del actual con carreras de caballos y demás de costumbre que tendrán lugar en el Cos Nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una á escepcion de las de hombres y muchachos á quienes se les distribuirá, á los primeros dos pesetas cincuenta céntimos, y á los últimos una peseta veinte y cinco céntimos.

Las carreras empezarán á las cinco y media de la tarde del referido dia 24 debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sometido á dicha formalidad, ni tampoco las que no se crean aptas para obtener los premios.

2.ª Para ganar aquellos, será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el *sús* el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrán dárseles el *sús* paradas, colocándose en este caso frente á la tribuna de la Presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierran el paso á sus competidores (vulgarmente tancar), no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.ª Bajo igual multa se prohíbe á los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 21 junio de 1880.—El Alcalde, J. Vidal.

Comision del Banco Hispano-Colonial y de Castilla.

Por Real Orden de 16 del corriente queda abierta

la suscripcion á los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba de Ptas. 500 al interés anual de 6 por 100 y al tipo de 83 p^s. En el despacho del infrascrito se admiten suscripciones desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche del dia 30 del actual con sugesion á las condiciones contenidas en la «Gaceta» de 15 del mismo. Segun ellas, si los pedidos excediesen de los 520.500 Billetes se repartirán á prorrateo entre los suscritores. Los pagos se han de verificar:

20 por 100 en el acto de la suscripcion,

20 por 100 el 31 Julio próximo,

20 por 100 el 31 Agosto inmediato,

Y 23 por 100 el 30 Setiembre siguiente, admitiéndose en pago de este último plazo el primer cupon de dichos Billetes que vencerá en 1.º Octubre.

A voluntad de los suscritores de esta Isla quedarán los Billetes domiciliados en esta Ciudad para el pago de intereses y amortizaciones trimestrales, como se viene practicando con las antiguas obligaciones del Banco Hispano Colonial. Mahon 23 Junio de 1880.—Juan Taltavull.

LA PALMA

CONFITERIA CALLE HANNOVER 24.

En dicho establecimiento y para la festividad de San Juan Bautista se está confeccionando una gran variedad de platos montados, ramilletes, deliciosos merengues á la vainilla, palos jacobos, peces y tortells al estilo de Barcelona y una gran variedad de dulces que seria cansado enumerar.

Igualmente se encontrarán los frescos y legítimos chocolates y cafés de la muy acreditada fábrica la «Compañía Colonial de Madrid», chorizos extremeños, salsichones de Vich, jamones, sardinas de Nantes, pimientos colorados, queso gruyhera y toda clase de conservas alimenticias y vinos y licores de todas clases.

Nota. Avisando con algunas horas de anticipacion se arreglará toda clase de encargos correspondientes al ramo de confitería y pastelería.

LA CONFITERIA REAL MENORQUINA AL PUBLICO.

Los justos adquiridos méritos que desde remotas fechas vienen dando realce y esplendor á dicha confitería, á la par que su especialidad en riquísimos y exclusivos trabajos, han sido y son de continuo la salvaguardia y estímulo de sus dueños.

Siempre dispuestos á toda clase de trabajos del ramo, y de buen grado, no por el medio personal solamente sino por el placer de observar como reciben sus encargos los numerosísimos clientes de esta casa, enaltecidos, orgullosos, satisfechos de poder tributar un obsequio esquisito á sus amigos y conocidos, no perdonamos medio para salir airoso de nuestras empresas, como incansables que somos á los mas exigentes caprichos.

Llegados que seamos á las fiestas de verano, ofrecemos al público, y para las próximas fiestas de San Juan y San Pedro, un inmenso surtido de PECES y TORTELLS al estilo de Barcelona, que además de las buenas cualidades que enriquecen este dulce, le adornan su forma elegante y apta para toda clase de regalos.

NEGOCIO UNICO

RELOJES

DE LA FABRICA DE

CARLOS JH. BELMONT, Besancon (Francia)

A partir de hoy suministramos nuestros magníficos relojes los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros, pues estos no los fabrican, pero los compran solo de los fabri-

cantes Confeccionamos sobre todo los relojes sin llave. Es nuestra *especialidad*. El mecanismo de los relojes que se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite de pasarse de la antigua é incómoda llave que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra de tener cuerda volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamás abierta por tener cuerda, el polvo no penetra jamás en ella, la fluidez del aceite es conservado, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduanas pagados, á los precios siguientes:

	Reales.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos	48
Plata, vidrio de cristal, 6 agujeros de diamante	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, 10 agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hacen	96
Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes señalando los segundos, gravados ó lisos y pulidos	160
Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente gravado ó liso y pulido	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamante, últimos adelantos, doble caja, magníficamente decorado	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja doble fondo de oro de 18 quilates, liso y pulido ó gravado, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos etc.	420
Reloj cronómetro-calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundo, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento del cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja extra-fuerte, ricamente decorada etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes por 2000 á 3000 rs.	1060

Relojes para señora, semejantes á los arriba mencionados, pero mas pequeños al mismo precio.

Monogramos, iniciales, etc. gravadas sobre el lomo de los relojes de oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordoban. La regularidad la precision de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años, durante este período, cada reparo es hecho de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado; todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquiera parte de la provincia no han de temer de mandar sus encargos y su dinero á nuestro ramo de Besancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habrán pedido, y si no satisficiese, será cambiado ó devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado ya sea en billetes de banco, sobre Madrid, París ó Marsella, en moneda de oro ó sellos del correo. Tambien se toman al curso todos los billetes de bancos extranjeros.

Direccion: Carlos Jh. Belmont.—Plaza Sta. Quentin 1.—Besancon (Francia.)

RELOJES SIN LLAVE (ENCORDADORES).